

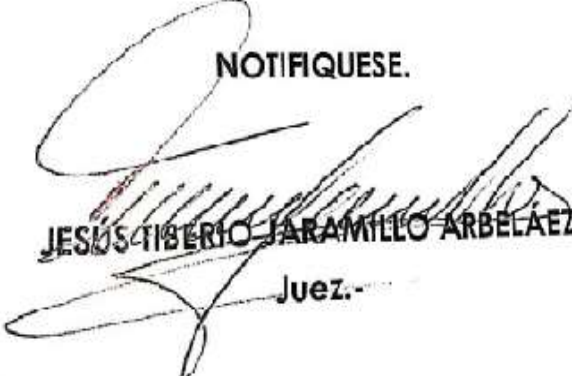
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

2021-00607

En vista de que ha transcurrido la fecha anunciada por el Comisario de Familia de Bojayá, en la que se llevarían a cabo las gestiones a él encomendadas dentro del presente trámite, se ordena requerirlo a fin de que remita los informes correspondientes, o en su defecto, indique los resultados obtenidos.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.